



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00087-00

Atendiendo el art.93 del CGP y, la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, se corrige la demanda en el acápite de direcciones, específicamente para la parte demandada. En consecuencia, quedará de la siguiente manera para todos los efectos legales:

“Dirección de notificación para los demandados: **Carrera 59 N°94 A Sur 00-145 Pueblo Viejo – La Estrella (Ant.)**”

Notifíquese el presente auto a los demandados, en conjunto con el que se corrige.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a865e847e572bae7b44a743cbf598ada550b05063812b44f65a63205f37c7f**

Documento generado en 11/07/2022 03:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>